

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01286-D-FLCH-2019

Lima, 23 de diciembre de 2019

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 10119-FLCH-2019, mediante el cual, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas solicita se gestione la modificación de la Resolución Decanal Nº 0489-D-FLCH-2019, de la categorías por el dictado de clases.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante la Resolución de Decanato Nº 0489-D-FLCH-2019, se aprobó las retribuciones económicas mensuales para los docentes permanentes que desarrollan el dictado de clases en el Centro de Idiomas de la Facultad, por el monto de horas de clase dictada, correspondiente al periodo 2019;

Que, mediante Oficio N.º 2020-19-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita se gestione la prórroga de otorgamiento de retribución económica mensual y modificar las categorías por el dictado de clases a los docentes nombrados que participan en el Centro de Idiomas de la Facultad, por el periodo de enero a diciembre 2020;

Que, mediante Informe N.º 248-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## SE RESUELVE:

 AUTORIZAR por el periodo de enero a diciembre 2020, el otorgamiento de la retribución económica mensual para los docentes permanentes que desarrollaran el dictado de clases en el centro de idiomas; en el sentido que el costo por hora y categoría, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Pago por hora	Categoría
1	012246	Cárdenas Cornelio, Yony	30.00	A
2	099309	Reyes Padilla, Víctor Antolin	26.00	В
3	060755	Rojas Domínguez, Leonor	26.00	В
4	093165	Apesteguia Infantes, José Alfonso	26.00	В
5	084093	Flores Gonzáles, Rosario	26.00	В

- DEJAR establecido que la mencionada modificación se regirá a partir del mes de mayo 2019, y cuyo pago se efectuará con cargo a los recursos propios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo a la disponibilidad económica.
- 3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

4. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

omuníquese y archívese.

RTITA GONZALES DE LA FLOR Directora Administrativa Mg. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS

DECANO Decano

Letras mayúsculas del Perú y América